

**OTROSI No. 2**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO  
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FIDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24

<b>CONTRATANTE</b>	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FIDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</b>
<b>INTERVENTOR</b>	<b>UNION TEMPORAL UNIDAD 24</b>  Representante: <b>DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.032.426.651</b> .  Conformado por:  i) <b>OPEN INGENIERÍA S.A.S.</b> , con NIT. 900.145.551-4, representado legalmente por <b>MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ CUBILLOS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 3.137.389, con un porcentaje de participación del 50%;  ii) <b>LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 93.398.180, con un porcentaje de participación del 50%
<b>NIT / CC</b>	<b>901.724.275-4</b>
<b>OBJETO</b>	<b>LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ROBERTO PAYÁN, MAGÜÍ PAYÁN Y BARBACOAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYÁN.</b>
<b>PLAZO</b>	<b>OCHO (8) MESES</b> , que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
<b>VALOR</b>	<b>TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$315.384.502,00) M/CTE.</b> incluido IVA, todos los costos, gastos, tasas, impuestos, estampillas y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar, así como la actividad correspondiente a la interventoría a la revisión, ajuste y actualización de estudios y diseños.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>INTERVENTORÍA</b>
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.</b>

## OTROSI No. 2

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO  
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FIDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24

LUGAR DE EJECUCIÓN	REGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ROBERTO PAYÁN, MAGÜI PAYÁN Y BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	04 DE JULIO DE 2023
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	11 DE JULIO DE 2023
FECHA INICIAL DE TERMINACION	11 DE MARZO DE 2024
SUSPENSION No. 01 DEL 15/01/2024	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS: 15/01/2024 AL 24/01/2024
PRORROGA 1 SUSPENSION 1 del 18/01/2024	DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS: 25/01/2024 AL 03/02/2024.
SUSPENSION 2 DEL 29/02/2024	CATORCE (14) DIAS CALENDARIOS: 29/02/2024 AL 13/03/2024.
SUSPENSION 3 DEL 13/03/2024	VEINTIUN (21) DIAS: 13/03/2024 al 02/04/2024
OTROSI No. 01 DEL 06/05/2024	PRORROGA: DOS (2) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS ADICIÓN: \$52.564.083,67
SUSPENSION 4 DEL 04/06/2024	SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS: 04 al 10/06/2024
SUSPENSION 5 DEL 20/06/2024	SEIS (6) DÍAS CALENDARIOS: 20 al 25/06/2024
SUSPENSION 6 DEL 28/06/2024	SIETE (7) DÍAS CALENDARIOS
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	22 DE AGOSTO DE 2024
INSTRUCCIÓN DE OTROSI 2	PRORROGA_ DOS (2) MESES

## CONSIDERACIONES

- Que la interventoría, **UNION TEMPORAL UNIDAD 24**, mediante Comunicación No C.E. 161-14062024 de fecha 14 de junio de 2024, solicita a la supervisión, la prórroga del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, en los siguientes términos:

*"Sujetos a los acuerdos anteriormente estipulados en Otrosí N°1 al contrato de obra pública N° 166- 2023, al contrato de cesión de derechos económicos y a la aceptación del Contrato de Cesión de derechos económicos entre los intervinientes del presente contrato donde se estipula en el Otrosí N°1 al contrato de obra pública N° 166-2023 en la "CLAUSULA SEGUNDA: PAGO INTERVENTORIA: En reunión llevada a cabo entre los intervinientes del presente contrato se estipuló que el costo debido a la mayor permanencia en obra de la interventoría por un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHESTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIENTE CENTAVOS M/CTE (\$ 52.564.083,67) IVA incluido, será asumido por la contratista, cediendo los derechos económicos a la Interventoría a través de contrato de cesión por el valor anteriormente discriminado y del cual tendrá conocimiento el ente Contratante." y teniendo en cuenta que este otrosí ya ha sido protocolizado nos permitimos manifestar lo siguiente:*

*Solicitud No. 1:*

*Teniendo claridad de lo anteriormente descrito y sujetos a una solicitud de prórroga emitida por el contratista de obra mediante el oficio RP:C166/271 -2023 por un tiempo de 1 mes. Complementando lo anterior, en el oficio C-24-2024-PL con asunto: "Solicitud de recursos adicionales para la terminación del contrato de obra pública No. 166-2023", el municipio de Roberto Payán, en voz de la alcaldía, manifiesta que debido a su categoría IV no cuenta con los recursos suficientes para cubrir la mayor permanencia de la interventoría. Por lo tanto, solicita a Findeter aprobar estos recursos. De igual manera, el contratista de obra en el oficio*

**OTROSI No. 2****CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO  
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24**

RP:C166/278 -2023: con asunto “Solicitud de prórroga al contrato” realiza la petición formal de prórroga al contrato de obra por un periodo de 60 días. Teniendo en cuenta las circunstancias fácticas antes pactadas, esta interventoría solicita la prórroga al presente contrato número 3-1-102452-COI-1364-98 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) bajo el soporte jurídico que el contrato de interventoría es un complemento del contrato de obra y, por lo tanto, requiere la misma condición de prórroga del contrato de obra, no obstante lo anterior como es de conocimiento por las partes de acuerdo a lo planteado por la Secretaría de Infraestructura del municipio de Roberto Payán estiman que el tiempo para terminar las obras pendientes es de DOS (2) MESES. En resumen, esta interventoría hace la solicitud de adición formal por un valor de treinta y nueve millones cuatrocientos veintitrés mil sesenta y dos pesos con setenta y cinco centavos (\$39.423.062.75) y solicitud de prórroga de DOS (2) meses de acuerdo con los aspectos antes planteados.

**Solicitud No. 2:**

Esta interventoría en el ejercicio de sus funciones de control y seguimiento del cronograma de obra e interventoría se permite manifestar que:

1. Existe una diferencia de catorce (14) días entre la fecha de inicio de contrato de obra y el contrato de interventoría debido a la negativa por parte del contratista de obra en firmar el documento de acta de inicio.
2. Existe una diferencia entre las fechas de suspensión de interventoría y las de obra debido a la no programación por parte del municipio Roberto Payán y/o la firma del contratista de obra.
3. El contratista de obra desarrolló trabajos en periodo de suspensión No. 3 sin la supervisión, control y seguimiento de interventoría.

(...)

Con base en las consideraciones expuestas esta interventoría se permite relacionar y anexar muy respetuosamente a FINDETER la línea de tiempo tanto del contrato de obra como de interventoría en la cual se evidencia que para la correcta permanencia de interventoría durante el contrato de obra hace falta un total de treinta (30) comerciales y/o un (1) mes, razón a la cual esta interventoría se permite hacer solicitud formal de adición y prórroga por un valor de diecinueve millones setecientos once mil quinientos treinta y un pesos con treinta y ocho centavos (\$19.711.531.38) y un (1) mes en tiempo. Toda vez que la interventoría es un complemento del contrato de obra y, por lo tanto, requiere la misma condición de prórroga del contrato.

En síntesis, esta interventoría hace la solicitud formal a FINDETER de prorrogar el contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-98 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) por un periodo de tres (3) meses y una adición de cincuenta y nueve millones ciento treinta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos con trece centavos (\$59.134.594.13). Por lo cual dirigimos este comunicado a FINDETER en espera de obtener definiciones sobre la mayor permanencia en obra de la interventoría”

2. Que el supervisor de interventoría, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 12 de agosto de 2024, en el cual solicitó al Comité Técnico la prórroga del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, en los siguientes términos:

**“(...) 1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO**

*Solicitud de Prórroga al Contrato de Interventoría N° 3- 1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) por el término de dos (02) meses, para el proyecto que tiene por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA*

**OTROSI No. 2**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO  
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FIDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24**

*PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ROBERTO PAYÁN, MAGUI PAYÁN Y BARBACOAS EN  
EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYÁN”*

(...)"

**5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**

(...)

*Por lo expuesto, la supervisión considera proceder con la Prórroga al Contrato de Interventoría N° 3- 1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) por el término de dos (02) meses, para el proyecto que tiene por objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ROBERTO PAYÁN, MAGUI PAYÁN Y BARBACOAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYÁN”*

*En consecuencia, soportados en la aprobación de recursos adicionales de radicado Ministerio del Deporte No. 2024EE0021536 del 29 de julio de 2024 a solicitud de la inteventoría, solicitud del contratista de obra y solicitud del Municipio de Roberto Payán (Nariño):*

□ *Aprobación de la Solicitud de Prórroga al Contrato de Interventoría N° 3- 1-102452-COI-1364- 96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023) por el término de dos (02) meses”.*

3. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 14 de agosto de 2024, tal y como consta en el Acta No. 194A, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, **APROBÓ** la prórroga del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, e instruyó a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FIDETER, la elaboración de la presente Acta.

4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)** dispone en su **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico”*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**, por el término de **DOS (2) MESES**, esto es, desde el **22 DE AGOSTO AL 22 OCTUBRE DE 2024**.

**OTROSI No. 2**

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-96 (PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2023)**  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO  
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FIDETER Y UNION TEMPORAL UNIDAD 24

**SEGUNDO:** El INTERVENTOR se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

**TERCERO:** LAS PARTES aceptan que la presente prórroga no genera erogación alguna en favor del CONTRATISTA o cargo o favor de la CONTRATANTE.

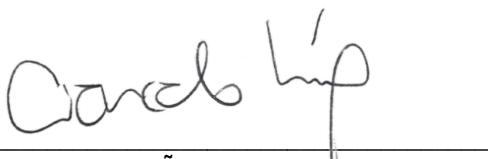
**CUARTO:** LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

**QUINTO:** LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del CONTRATO, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contrarién lo estipulado en el presente documento.

**SEXTO:** Hacen parte integral del presente documento los estudios previos y términos de referencia del proceso de contratación, contrato de intervención, solicitud del interventor, concepto del supervisor, acta del comité fiduciario que aprueba la solicitud, y los documentos referenciados que soportan el trámite contractual

Para constancia, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el 14 de agosto de 2024.

**CONTRATANTE,**



**GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA**  
Representante Legal  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y  
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO  
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FIDETER

**INTERVENTOR,**



**DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL**  
Representante  
UNIÓN TEMPORAL UNIDAD 24

*Elaboró: Yaneth Maya  
Abogada Senior Legal Services  
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria S.A.*